ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO

NÚMERO DE CONVENIO:	112-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Fredonia Antioquia NIT. 890980848-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Aldubar de Jesús Vanegas Marín C.C 8.461.720
ASOCIADO:	JAC Barrio Cementerio NIT 900033354-0
SUPERVISOR (a):	Secretaria de Desarrollo Territorial
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN EL BARRIO EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA.
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.953.166), Moneda Corriente, incluido tributos que se generen por la ejecución del Convenio. valor que se discrimina de la siguiente manera: • La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000) equivalentes a 16.52 SMLMV. • El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 953.166).
DURACIÓN:	un (01) mes, desde la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia 2026.
FECHA INICIO.	20/04/2026
FECHA TERMINACION	19/05/2026

El día 20/04/2026, **Lucas Edilson Muñoz Moreno** en su calidad de SUPERVISOR del convenio y representante legal de **JAC Barrio Cementerio**, NIT. 900033354, damos inicio al CONVENIO SOLIDARIO No. **112-2026**, de conformidad con los términos establecidos en dicho convenio.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del convenio a Lucas Edilson Muñoz Moreno – Secretaria de Desarrollo Territorial

El supervisor puso de conocimiento al Asociado:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, el asociado ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el convenio y manual de contratación.

2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del convenio es indispensable mantener y cumplir el plan de actividades elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, a los 20/04/2026

El supervisor

Lucas Edilson Muñoz Moreno
Supervisor

Por el asociado

CINDY LORENA PARRA D.

Cindy Lorena Parra Duque
R/L. JAC Barrio Cementerio